REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GAGV/MATE/MARR/POAC/JULPA/omm

SANTA CRUZ, 08 de Octubre de 2024.

## VISTOS

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886

5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

6. Memorándum Nº118, de la Directora CESFAM.

7. El detalle de las cotizaciones 3864-405-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 03 al 05 de Ocubre de 2024.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

9. Especificaciones técnicas.

## CONSIDERANDO

 Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que, por requerimiento de la Directora CESFAM, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicitan la adquisición de silla para implementar auditórium del CESFAM.

 Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor EQOFFICE SPA, RUT: 77.277.771-k; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, estos insumos no se encuentran disponible en la tienda de Convenio Marco.

6. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

## **DECRETO EXENTO N°4878**

1. APRUEBESE, las especificaciones técnicas.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: EQOFFICE SPA, RUT: 77.277.771-k; según orden de compra N°3864-468-AG24, por un monto de \$1.948.744 IVA incluido, para la adquisición de silla para auditórium CESFAM.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.29.04.001.001.029.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)